



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-REPUVE-034-2025 T-REPUVE2025-02

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 horas del día 9 de febrero de 2026, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento en vigor, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALZ. ANÁHUAC, ENTRE CALZ. INDEPENDENCIA Y BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, B.C.”

Los cuales consistieron principalmente en: **Preliminares, pavimentación, obra complementaria, señalamiento vial y señalamiento de protección de obra**, mismos que fueron ejecutados al amparo del Contrato de obra pública IS-MXL-REPUVE-034-2025 T-REPUVE2025-02, por **Proyecto Granco, S. de R.L. de C.V.**

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Proyecto Granco, S. de R.L. de C. V.
2.- Fecha de Contrato	06 de noviembre de 2025
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 2,301,745.49
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 2,301,635.49
5.- Plazo de ejecución contractual	45 (cuarenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	14 de noviembre de 2025
7.- Fecha de terminación contractual	28 de diciembre de 2025
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 690,523.65
9.- Fecha de entrega del anticipo	09 de diciembre de 2025
10.- Fecha de inicio convenida	10 de diciembre de 2025
11.- Fecha de terminación convenida	23 de enero de 2026

II.-

1.- Diferimiento al Contrato

Objeto del Convenio: Diferimiento a la fecha de inicio del contrato por 26 (veintiséis) días naturales, debido al pago tardío del anticipo, quedando como fecha de inicio el día 10 de diciembre de 2025 y de terminación el día 23 de enero de 2026.

Fecha: 09/diciembre/2025



2.- Convenio Modificatorio.

Objeto del convenio: Reducción al monto contratado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 110.00	\$ 2,301,635.49

Fecha: 06 de enero de 2026

III.- Relación de estimaciones:

No. de Estimación	Fecha de estimación	Periodo de ejecución	Monto estimado con I.V.A.	Monto acumulado con I.V.A.
1	19 de diciembre de 2025	10 diciembre 2025 al 19 diciembre 2025	\$ 1,864,973.22	\$ 1,864,973.22
2 Finiquito	26 de enero de 2026	20 diciembre 2025 al 23 enero 2026	\$ 421,434.08	\$ 2,286,407.30
Total			\$ 2,286,407.30	

IV.- Saldo del finiquito:

No.	Concepto	Importe con I.V.A.
1	Importe total de obra estimada	(+) \$ 2,301,635.49
2	Importe total de obra realmente ejecutada	(-) \$ 2,286,407.30
	Total del saldo	\$ 15,228.19

V.- Fianzas:

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 230,174.55	2632039-0000	06 noviembre 2025
2.- Anticipo	\$ 690,523.65	2632038-0000	06 noviembre 2025

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios Ocultos	\$ 228,640.73	2642603-0000	03 febrero 2026	03 febrero 2026 al 02 febrero 2027

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circular mark, a diagonal line with the number '2', and several other scribbles.



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, la **C. Erika Alejandrina Salazar Flores**, Representante Legal de **Proyecto Granco, S. de R.L. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato No **IS-MXL-REPUVE-034-2025 T-REPUVE2025-02**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que dan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción V, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman el presente documento las personas que intervinieron, siendo las 11:00 horas del día 09 de febrero de 2026

Proyecto Granco, S. de R.L. de C.V.

Dirección de Obras Publicas

C. Erika Alejandrina Salazar Flores
Representante Legal

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director

Dirección de Obras Publicas

Ing. Alex Alberto Armenta Rendon
Jefe del Departamento de Ejecución y
Control de Obra Vial

Ing. Luis Rodolfo Urbano Cruz
Residente de obra